



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida

13-97-182

Fecha Registro

12-ene.-2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos

ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO

No de identificación

51849334

CC

Nacional de

COLOMBIA

Dirección

AV CRA 45 NO 108-27 TO1 OF1008

Ciudad:

BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social

SOFTMANAGEMENT S.A.

Nit

8300260147

Dirección

CL 100 9A - 45 TR 2 OF 404

Ciudad:

BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social

SOFTMANAGEMENT S.A.

Nit

8300260147

Dirección

CL 100 9A - 45 TR 2 OF 404

Ciudad:

BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original

SOFT-BI

Año de Creación

2023

País de Origen

COLOMBIA

Año Edición

CLASE DE OBRA

INEDITA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA INDIVIDUAL

CARACTER DE LA OBRA

OBRA ORIGINARIA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

LA SOLUCIÓN SOFT-BI ES UNA SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE REPORTES, BASADOS EN INTELIGENCIA EMPRESARIAL (BI), QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y VISUALIZAR DATOS A TRAVÉS DE CONSULTAS, INFORMES Y TABLEROS DE CONTROL, CON EL FIN DE MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN PARTICULAR DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, YA SEA INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE SERVICIOS, ENTRE OTRAS

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos

ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO

No de Identificación

51849334

Nacional de

COLOMBIA

Medio Radicación

REGISTRO EN LINEA

Dirección

AV CRA 45 NO 108-27 TO1 OF1008

Ciudad

BOGOTA D.C.

Correo electrónico

AFALLA@SOFTMANAGEMENT.COM.CO

Teléfono

6017120890

En representación de

EN NOMBRE PROPIO

Radicación de entrada

1-2024-1096



NATHALIE GRANADOS BERMEO

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).